



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1

Código 01-01

Fecha de Revisión:

Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308-09 DEL 26/05/2009

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S

Número de Revisión: 0

Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág: 1 de 14

IDENTIFICACIÓN

TITULO: PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS PARA VIGILAR LOS CASOS DE INFLUENZA A. H1N1

1.INTRODUCCIÓN

Este manual de políticas y procedimientos se ha elaborado siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud más recientes y de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 35217-MS-S, cuyo fin es evitar la propagación del virus A H1N1. Dicho manual fue revisado y aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica (Acuerdo número 2.1. sesión 3308-09 del 26-05-09) y debe ser de conocimiento general para toda la población que visite las Instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica y de acatamiento obligatorio.

2.OBJETIVOS

- Prevenir el contagio por virus Influenza A H1N1 en las instalaciones del Colegio de Contadores Privados de Costa Rica.
- Contener en lo posible la circulación masiva del virus de la influenza pandémica
- Reducir la cantidad y severidad de los casos
- Dar a conocer la información general sobre la enfermedad para la identificación temprana y oportuna de los principales signos y síntomas de la Influenza Humana.
- Establecer las medidas preventivas y las prácticas saludables generales necesarias para contener y evitar la propagación del virus en la Institución
- Definir la metodología que deberá implementarse internamente, ante un eventual caso por influenza humana dentro del Colegio
- Promover la participación de todos los clientes “internos y externos” de la institución en la prevención y contención de la Influenza A H1N1

3.ALCANCE

Este procedimiento está dirigido y es de acatamiento **obligatorio** para todos los trabajadores del Colegio, colegiados, familiares y visitantes que tengan acceso a las instalaciones del Colegio.

Las autoridades máximas del Colegio así como también el Departamento de Recursos Humanos y la Brigada de Emergencia garantizará que se divulgue la información clave a los diferentes grupos de interés, se implementen y controlen las acciones de prevención y contención y se reporte

Colaboraron en la elaboración de Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

Aprobación:

firma

firma



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1

Código 01-01

Fecha de Revisión:

Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308-09 DEL 26/05/2009

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S

Número de Revisión: 0

Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág: 2 de 14

oportunamente la información requerida a las autoridades de salud con base en las directrices oficiales emitidas por el Ministerio de Salud. Estará a cargo en primer nivel de responsabilidad el encargado de Recursos Humanos en conjunto con el médico de empresa y en el segundo nivel la Brigada de Emergencias del Colegio. Se documentará con las firmas de “compromiso de aceptación y cumplimiento obligatorio” con este procedimiento y normativas, de todo el personal, colegiados, visitantes.

4.CRITERIOS DE ÉXITO

El éxito del proceso dependerá del apoyo y de la actitud de todas las personas que ingresen a estas Instalaciones

5.RESPONSABLES:

a. Institución:

- Proveer el equipo higiénico, de protección, de prevención y de contención, necesarios para evitar la propagación del virus en el Colegio. Informar al personal sobre este procedimiento y protocolos, a través de charlas, reuniones, brochures, volantes, afiches, correos masivos, etc.

b. Trabajador:

- Cumplir con las medidas preventivas necesarias y definidas en este procedimiento.
- Utilizar el equipo de protección personal que se le brinde como medida preventiva.
- Leer y firmar el documento de aceptación de este procedimiento, adjunto (Anexo 01)

c. Jefe o Supervisor:

- Mantener vigente el interés y asegurar el cumplimiento de este procedimiento.
- Capacitar a los empleados, incluyendo de nuevo ingreso al puesto y aquellos transferidos; en el procedimiento Caso Sospechoso de Influenza Humana H1N1 y todo lo relacionado a este.
- Realizar auditorias periódicas de cumplimiento al personal.

d. Brigada de emergencias:

- Velar porque las políticas y los procedimientos aquí descritos sean cumplidas a su cabalidad en todas las áreas de la institución.
- Brindar capacitación e información a los distintos grupos de interés.
- Distribuir información por medio de brochures, volantes, afiches, etc.
- Supervisar el área de seguridad para que los procedimientos se cumplan

Colaboraron en la elaboración de Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

Aprobación:

firma

firma



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1	Código 01-01	Fecha de Revisión:	Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308-09 DEL 26/05/2009
	<i>EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág:
3 de 14

82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121

- Colaborar con el departamento de Recursos Humanos para dar seguimiento y evaluar los resultados del plan.

e. Seguridad:

- Colaborar con los protocolos que se establecen para el ingreso de personas sospechosas
- Denunciar inmediatamente a las autoridades sanitarias y del colegio a toda persona que se rehúse a seguir los protocolos establecidos.
- Colaborar con la brigada de emergencias en caso que se presente un caso sospechoso para aislarlo.

d. Público en general que haga uso de todas las instalaciones:

- Cumplir con las medidas preventivas necesarias y definidas en este procedimiento.
- Utilizar el equipo de protección personal que se le brinde como medida preventiva dentro de las instalaciones.
- Respetar las normas establecidas y las indicaciones que las autoridades del Colegio y el personal de Seguridad le indiquen. El hacer caso omiso se le estará comunicando a las autoridades de Salubridad, Dirección Ejecutiva y Junta Directiva del Colegio para que se tomen las medidas pertinentes del caso.

f. Área Comercial:

El personal a cargo de alimentos y bebidas deberá estar constantemente vigilante de la forma en cómo se manipulan los alimentos y pendiente de los protocolos establecidos por el INA y otros, ya que este área podría ser una de las más vulnerables para la proliferación de agentes dañinos para la salud.

- Respetar las normas establecidas y las indicaciones que el personal del Colegio y el personal de Seguridad le indiquen. El hacer caso omiso se le estará comunicando a las autoridades de Salubridad, Dirección Ejecutiva y Junta Directiva del Colegio para que se tomen las medidas pertinentes del caso.

6. DEPARTAMENTOS O PERSONAS INVOLUCRADAS CON EL PROCESO

TODOS LOS DEPARTAMENTOS, TRABAJADORES, COLEGIADOS, FAMILIARES Y VISITANTES DE LA INSTITUCION

Colaboraron en la elaboración de Este documento: Medico de empresa: Dra. Rojas Recursos Humanos: Rita Coto Brigada de Emergencia: J.J Dittel Erick Arroyo.	Revisión: _____ <i>firma</i>	Aprobación: _____ <i>firma</i>
--	-------------------------------------	---------------------------------------



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1

Código 01-01

Fecha de Revisión:

Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308-09 DEL 26/05/2009

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S

Número de Revisión: 0

Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág: 4 de 14

7.INFORMACION GENERAL SOBRE LA INFLUENZA

A. **Definición:** Es una enfermedad predominantemente respiratoria, de comportamiento agudo, de inicio súbito, y muy contagiosa.

B. **Signos y síntomas:** Fiebre mayor de 38°C, Tos seca, Disnea o dificultad respiratoria, Dolor de garganta, dolores musculares, rinorrea (secreción nasal).

C. **Definición de casos:**

• **Caso sospechoso:**

Todas aquellas personas que presenten Fiebre de inicio súbito igual o mayor a 38°C con uno o más de los siguientes síntomas deberán ser consideradas como casos sospechosos de Influenza Humana A H1N1:

1. Tos
2. Dificultad para respirar
3. Dolor de cabeza
4. Dolor muscular
5. Dolor articular
6. Dolor de garganta
7. Mucosidad, congestión nasal o secreción
8. Que tenga o haya tenido contacto estrecho con un caso probable de Influenza A H1N1 en los últimos dos semanas
9. Contacto estrecho con aves o cerdos
10. Toda persona que proceda o haya viajado a zonas donde existan casos positivos confirmados por Influenza Humana AH1N1 en los últimos 10 – 15 días.

• **Caso Probable:**

Toda persona que cumpla la definición de caso sospechoso más resultado de laboratorio positivo por Influenza A no subtipificable por PCR en tiempo real

• **Caso Confirmado:**

Toda persona que cumpla con la definición de caso sospechoso más un resultado de laboratorio positivo por virus de Influenza Pandémica A H1N1 o persona con nexo epidemiológico de un caso confirmado por virus de influenza A H1N1 sin muestra de laboratorio.

D. **Modo de transmisión:** de persona a persona a través de secreciones respiratorias (nasales, orales y conjuntivales).

Colaboraron en la elaboración de Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

_____ firma

Aprobación:

_____ firma



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
5 de 14

8.POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS.

Prácticas Saludables Generales:

A. Mantenimiento y Limpieza de las instalaciones:

- Disponer en todos los baños (públicos y del personal) papel higiénico, jabón, papel toalla desechable o secadora de aire
- Limpiar al menos dos veces al día con cloro o amonio cuaternario las perillas de las puertas, manillas de los lavatorios e inodoros, agarraderas de las puertas o pasamanos.
- Limpiar con desinfectante al menos dos veces al día los instrumentos y equipos de trabajo.
- Mantener los lugares de trabajo bien ventilados sin crear corrientes bruscas de aire. Los sistemas de aire condicionado deben tener filtros y contar con el mantenimiento preventivo requerido según el modelo.
- Tener en lugares visibles la técnica adecuada para el lavado de manos.
- Realizar actividades informativas y educativas tendientes a incorporar las prácticas saludables antes
- Mencionadas dirigidas a cada grupo de interés y de ellos al resto del personal.

B. Conductas y comportamiento del personal y usuarios para reducir el riesgo de contagio de influenza

- Mantener una buena alimentación
- No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío
- Extremar las medidas de lavado de manos
- Utilizar toalla de papel o papel higiénico al estornudar o toser. En caso de utilizar pañuelo de tela, no compartirlo, cambiarlo diariamente y lavarlo inmediatamente después de usarlo para evitar la propagación de gérmenes. Sino tiene pañuelo utilizar el antebrazo.
- Limpiar frecuentemente las superficies que puedan contaminarse con secreciones respiratorias
- En caso de utilizar mascarilla debe ser descartada diariamente
- No escupir en el suelo.
-

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

firma

Aprobación:

firma



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1

Código 01-01

Fecha de Revisión:

Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308-09 DEL 26/05/2009

EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S

Número de Revisión: 0

Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág: 6 de 14

C. Manejo de un caso que califica como sospechoso de Influenza Pandémica A H1N1:

- No asistir al trabajo o a centros de educación
- Acudir o llamar al establecimiento de salud más cercano al domicilio de residencia. Si acude a un centro médico, buscar la sección designada para valoración de casos respiratorios.
- Evitar el contacto físico con otras personas, especialmente niños menores de 8 años, mayores de 65 años y /o con enfermedades crónicas.
- Mantenerse en sus casas y no acudir a sitios públicos de concentración como iglesias, cines, estadios, centro comerciales, entre otros.
- Seguir las recomendaciones higiénicas ya mencionadas
- Seguir las instrucciones suministradas por el establecimiento de salud

D. Manejo de un caso que califica como probable o confirmado:

- Seguir las instrucciones suministradas por el establecimiento de salud
- Seguir el protocolo definido por el Ministerio de Salud para estos casos

9.MEDIDAS DE CONTROL:

- Controlar y verificar que todo el personal cumpla con las responsabilidades asignadas
- Controlar y verificar que toda persona externa a la Institución que ingrese a las instalaciones, cumpla con las directrices y responsabilidades asignadas
- Reportar de inmediato al Ministerio de Salud, al área rectora de salud correspondiente los casos por gripe o resfriado, con sintomatología respiratoria a través de las boletas normadas para ello, incorporándoles toda la información solicitada (V.E.01 / Formulario para la notificación de casos sospechosos de influenza Humana / boletas de registro de ausentismo del personal por síntomas de resfrío o gripe). Se deben enviar por fax diariamente.

10. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DEL VIRUS DENTRO DEL COLEGIO:

- Extremar las medidas y técnica de lavado de manos con agua y jabón.
- Utilizar pañuelo desechable / papel higiénico al estornudar, toser, o limpiarse las secreciones nasales e inmediatamente lavarse las manos.
- Aplicar los protocolos para toser y/o estornudar
- Si está enfermo y presenta los síntomas del virus H1N1: **Bajo ninguna circunstancia presentarse a las instalaciones del Colegio.** Mantenerse en su casa y llamar a la Clínica del Seguro Social más cercana a su domicilio. Utilizar mascarilla N95 y extremar las medidas de

Colaboraron en la elaboración de Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

Aprobación:

firma

firma



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
7 de 14

244 higiene y prevención. Evitar dar la mano, besar y visitar personas. No tocarse los ojos, nariz, ni la
245 boca. No fumar. No manipular alimentos. No acudir a sitios públicos de concentración como:
246 centros educativos, centros de trabajo, iglesias, cines, estadios, centros comerciales, entre otros.

- 247
- 248 e) Señalar los lugares de acopio de desechos biológicos y basura reciclable que puedan ser
249 motivo de propagación y capacitar al personal a cargo de su manipulación.
- 250
- 251 f) En caso de que una persona o personas sean detectadas como casos sospechosos, estos se
252 verán en la obligación de acatar las normativas que se hayan establecido para la seguridad
253 del recinto incluyendo la solicitud de retirarse del mismo, haciendo énfasis en que la
254 prioridad es la protección del individuo y por supuesto a terceros.
- 255
- 256 g) Dotar de equipo de protección a la brigada de emergencias y al consultorio médico para
257 que pueda dar seguridad a la hora de atender un posible contacto con el virus.
- 258
- 259 h) En caso de llegar a la etapa 6 (considerada una pandemia), se deberán extremar las
260 medidas necesarias en las áreas más vulnerables.
- 261
- 262 i) Se deberá poner especial atención en el área de piscinas sobre todo en la utilización de
263 químicos debido a que esta es un zona de alto riesgo debido a los fluidos propios que se
264 producen como resultado de la práctica de la natación, a saber, mucosidades ,saliva,
265 orina, y otros
- 266
- 267 j) Lo anterior se deberá complementar con una rigurosa fiscalización de las autoridades
268 administrativas que velaran por el cumplimiento de los protocolos establecidos en todos
269 los departamentos.
- 270

271 **11. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO:**

272

273 **Procedimiento ante caso sospechoso de N1H1 en las aéreas de trabajo una vez que ingreso a las**
274 **instalaciones del Colegio:**

- 275
- 276 a) En caso de detectarse un caso sospechoso de H1N1 dentro de las instalaciones el supervisor o Jefe
277 inmediato deberá de forma inmediata aislar en un área ventilada al trabajador del resto de
278 compañeros y suministrarle una mascarilla N15. Tanto el trabajador como su Jefe inmediato
279 deberán extremar el lavado de manos según protocolo así como usar las mascarillas de protección
280 definidas para este propósito.
- 281

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

firma

Aprobación:

firma



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
8 de 14

- 282 b) El Supervisor o Jefe inmediato deberá confeccionar la boleta para permiso de salida explicando a
283 Recursos Humanos la razón de la misma y debe procurar que el trabajador se retire de forma
284 inmediata de las instalaciones. Bajo ninguna circunstancia podrá devolverse o permanecer dentro
285 de las instalaciones.
286
- 287 c) El trabajador tendrá que dirigirse al centro de salud más cercano en procura de atención
288 extremando las medidas preventivas enunciadas en este procedimiento. A fin de evitar el contagio
289 de más personas; debe considerar su caso como portador del virus H1N1 como medida
290 preventiva, hasta tanto los resultados de laboratorio no digan lo contrario.
291
- 292 d) Todo trabajador que salga de las instalaciones bajo estas circunstancias (caso sospechoso) no
293 podrá reingresar a las mismas sin antes comprobar al Oficial de Seguridad su estado de salud
294 (negativo al H1N1). Deberá presentar la incapacidad extendida por la CCSS o bien un dictamen
295 médico que certifique su estado de salud.
296
- 297 e) El trabajador cuyo resultado sea positivo para la CCSS ya sea como portador del virus H1N1 o
298 sospechoso de tenerlo deberá de informarlo de forma inmediata vía teléfono a Recursos Humanos
299 para establecer las medidas de seguridad internas del caso.
300
- 301 f) Todas las áreas, equipos, instrumentos, ambiente y superficies expuestas con riesgo de
302 contaminación por el virus deben ser limpiadas y desinfectadas según las normas establecidas
303
- 304 g) Se le facilitará a los personeros del Ministerio de Salud y a las entidades afines, a realizar los
305 estudios epidemiológicos requeridos según sea el caso en investigación.
306

307 **12. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL AREA DEL GIMNASIO.**

- 308
- 309 a) Dentro de las instalaciones del gimnasio se deberá de contar con los implementos
310 necesarios para la desinfección permanente del equipo Biomecánica y los lugares donde
311 se ponen las manos ya que esta es tal vez la forma más riesgosa de contagio.
312
- 313 b) Toda persona que haga uso del gimnasio deberá lavarse bien las manos antes y después
314 de ingresar.
315
- 316 c) Cada usuario deberá contar con una toalla personal para colocar sobre las maquinas y
317 utilizar toallitas húmedas desechables preferiblemente con cloro para desinfectar las
318 máquinas antes y después de utilizarlas.
319
- 320 d) El piso deberá de limpiarse y desinfectarse adecuadamente en forma diaria.
321

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

firma

Aprobación:

firma



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
9 de 14

- 322 e) No se le permitirá el ingreso a aquella persona que tenga síntomas de INFLUENZA al
323 Gimnasio, si hace caso omiso el encargado del Gimnasio deberá reportarlo
324 inmediatamente a las autoridades de Salubridad y del Colegio.
325

326
327 **13. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL AREA DE BAÑOS SAUNAS Y VAPOR.**

- 328
329 a) Por ser esta un área de alto riesgo por su elevada temperatura y su humedad se deberá de
330 dejar ventilando una vez terminada la jornada laboral y se deberá de descontaminar con
331 una solución de cloro al 25 % de cloro con agua, (esto quiere decir que se usara un 25%
332 de cloro y un 75% de agua.).
333
334 b) Antes de iniciar las labores los baños de vapor y saunas deberán de lavarse bien con
335 abundante agua y jabón y posteriormente se les aplicara cloro en la misma solución
336 anterior.
337
338 c) Todos los servicios sanitarios, lavamanos, duchas, perillas, etc. deberán ser lavados y
339 descontaminados adecuadamente.
340
341 d) El personal de esta área realizara estas labores utilizando el equipo de protección personal
342 adecuado y recomendado, (guantes preferiblemente de látex desechables, y en casos
343 extremos: mascarilla, lentes de seguridad delantal o bata descartable.).
344
345 e) La limpieza de fluidos corporales tales como vómitos, orines, eses, etc., se maneja de la
346 manera más aséptica posible y se limpiarán con toallas desechables, posteriormente se
347 desinfectara el área con una solución desinfectante y luego con una solución de cloro de
348 50% y 50%.
349

350 **14. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CECAP.**

- 351
352 a) Garantizar la disponibilidad de basureros con bolsa de plástico y tapa en todas las áreas.
353
354 b) Las aulas que cuentan con aire acondicionado deberán en la medida de lo posible
355 mantener el clima con una graduación de entre los 24° y los 26° C. y una humedad entre
356 50 y 60%. Se deberá realizar el programa de mantenimiento específico para cada sistema,
357 en especial limpieza de filtros.
358

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

_____ *firma*

Aprobación:

_____ *firma*



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
10 de 14

- 359 c) Todos los servicios sanitarios, lavamanos, duchas, perillas, etc. deberán ser lavados y
360 descontaminados adecuadamente, con una solución de cloro al 25% de disolución.
361
362 d) La limpieza de fluidos corporales tales como vómitos, orines, eses, etc., se maneja de la
363 manera más aséptica posible y se limpiarán con toallas desechables, posteriormente se
364 desinfectará el área con una solución desinfectante y luego con una solución de cloro de
365 50% de disolución.

366
367 **15. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

- 368
369 a) Deberán de utilizar siempre el equipo de protección adecuado, (guantes, cubre bocas,
370 delantales, lentes de seguridad, botas, etc.) de acuerdo a las labores que se encuentren
371 realizando en ese momento, tales como recoger basura, limpiar servicios sanitarios,
372 duchas, áreas recreativas, ranchos, etc.
373
374 b) Deberán en todo momento de acatar las disposiciones recomendaciones establecidas para
375 el uso adecuado de estos equipos de protección.
376
377 c) Deberán de seguir los lineamientos establecidos previamente para la limpieza de las áreas
378 de acuerdo a los procedimientos y protocolos pre establecido.

379
380
381 **16. SANCIONES DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS
382 PREVENTIVAS Y DE CONTENCION NORMADAS Y ESTABLECIDAS EN ESTE
383 PROCEDIMIENTO SEGÚN LAS DIRECTIRCES EMITIDAS POR EL MINISTERIO
384 DE SALUD.**

- 385
386 a) Fundamentado en el artículo 71 inciso h) del Código de Trabajo puede sancionarse a los
387 trabajadores ante su negativa de observar rigurosamente las medidas preventivas que acuerden las
388 autoridades competentes y los patronos, para la seguridad y protección personal de ellos mismos,
389 de sus compañeros de trabajo o de los lugares donde trabajan, lo cual, está en concordancia con
390 los señalado en el artículo 81 inciso h).
391
392 b) Si el trabajador se niega de manera manifiesta y reiteradamente a adoptar las medidas preventivas
393 ordenadas por las autoridades de salud, o a seguir los procedimientos para enfermedades, sería
394 procedente el despido.
395
396 c) El fundamento primordial es no poner en riesgo de contagio a los demás trabajadores.
397

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

_____ *firma*

Aprobación:

_____ *firma*



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
11 de 14

17. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA AREA COMERCIAL.

- a) Las superficies de las mesas de trabajo después de cada servicio y al final de la jornada de trabajo, se lavarán con agua y jabón y desinfectará con una solución de agua con cloro.
- b) Los utensilios de servicio, manteles y servilletas de tela, cubiertos, vajilla, azucareras se cambiarán y lavarán después de cada servicio y diariamente después de cada jornada.
- c) Todos los sitios en donde los trabajadores manipulen alimentos y dinero deberán contar con agua, jabón, toallas desechables o gel antibacterial con base de alcohol para el lavado de manos y seguir adoptando las buenas prácticas de higiene.
- d) La persona que manipule dinero **NO PODRÁ MANIPULAR ALIMENTOS**, vajilla, utensilios ni preparar alimentos. Se mantendrá en la caja exclusivamente.
- e) En lo que respecta a los restaurantes, los cocineros deberán utilizar bata, delantal, red, turbante o cofia o gorra de colores claros que cubra completamente el cabello, limpios y en buen estado.
- f) Asimismo deben lavarse las manos con agua, jabón y desinfectante, secarse con toallas desechables al manipular vajilla limpia y alimentos crudos, cocidos, o toser, rascarse, saludar de mano, ir al baño, manipular dinero y tocar las perillas o puertas.
- g) No se permitirá comer, fumar o beber en el área de preparación de alimentos y para probar la sazón de los mismos se utilizarán platos y cubiertos específicos los cuales una vez usados se lavarán o desecharán.
- h) Los manteles y servilletas de papel se manejarán como desechos después de su uso, así como el contenido de las salseras después de cada servicio, y no se deberán colocar los dedos en los vasos, tazas, platos, palillos y pajillas que estén en contacto con los alimentos o con la boca del comensal.
- i) También se colocará información en el área de preparación de alimentos y en el área de lavado de utensilios y material de limpieza relativa a los métodos de limpieza con cloro.

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

firma

Aprobación:

firma



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
12 de 14

434 j) Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios,
435 vestidores y casilleros destinados al uso del personal de cocina. así como también de los
436 servicios sanitarios de la terraza y del bar.
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:
Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

_____ *firma*

Aprobación:

_____ *firma*



**Manual PLAN DE
CONTINGENCIA CONTRA
EL VIRUS A. H1N1**

Código
01-01

Fecha de
Revisión:

Aprobado por: JUNTA
DIRECTIVA ACUERDO
NUMERO 2.1 SESION 3308-
09 DEL 26/05/2009

*EMERGENCIA SANITARIA
NACIONAL DECRETO EJECUTIVO
35217-MS-S*

Número de Revisión:
0

Fecha de
Emisión:
MAYO 2009

Pág:
13 de 14

460

461

ANEXO 1

462

ACEPTACIÓN DEL COMPROMISO

463

464

465

466

467

468

469

470

Hago constar que he recibido la información sobre las políticas y procedimientos establecidos en el Colegio de Contadores Privados de CR en pro de la Prevención de Casos por Influenza Humana A H1N1 y me doy por enterado que es de carácter obligatorio. Por ende me comprometo a aplicar y seguir todas las recomendaciones emitidas en el protocolo, acatar la política de la Institución y todas aquellas normas de seguridad al respecto.

471

472

473

474

Estoy consciente de que cualquier violación a los procedimientos descritos propiciará la propagación del virus en la Institución, por ende seré acreedor a la sanción disciplinaria correspondiente, incluyendo incluso la cancelación del contrato laboral.

475

476

477

478

479

El abajo firmante hace constar su compromiso en la aplicación de las disposiciones establecidas. De lo anterior doy fe y firmo.

480

481

482

483

484

485

486

487

Fecha _____
Nombre del Trabajador _____
Firma _____
Cédula # _____

Jefe de Departamento

Colaboraron en la elaboración de
Este documento:

Medico de empresa: Dra. Rojas
Recursos Humanos: Rita Coto
Brigada de Emergencia: J.J Dittel
Erick Arroyo.

Revisión:

firma

Aprobación:

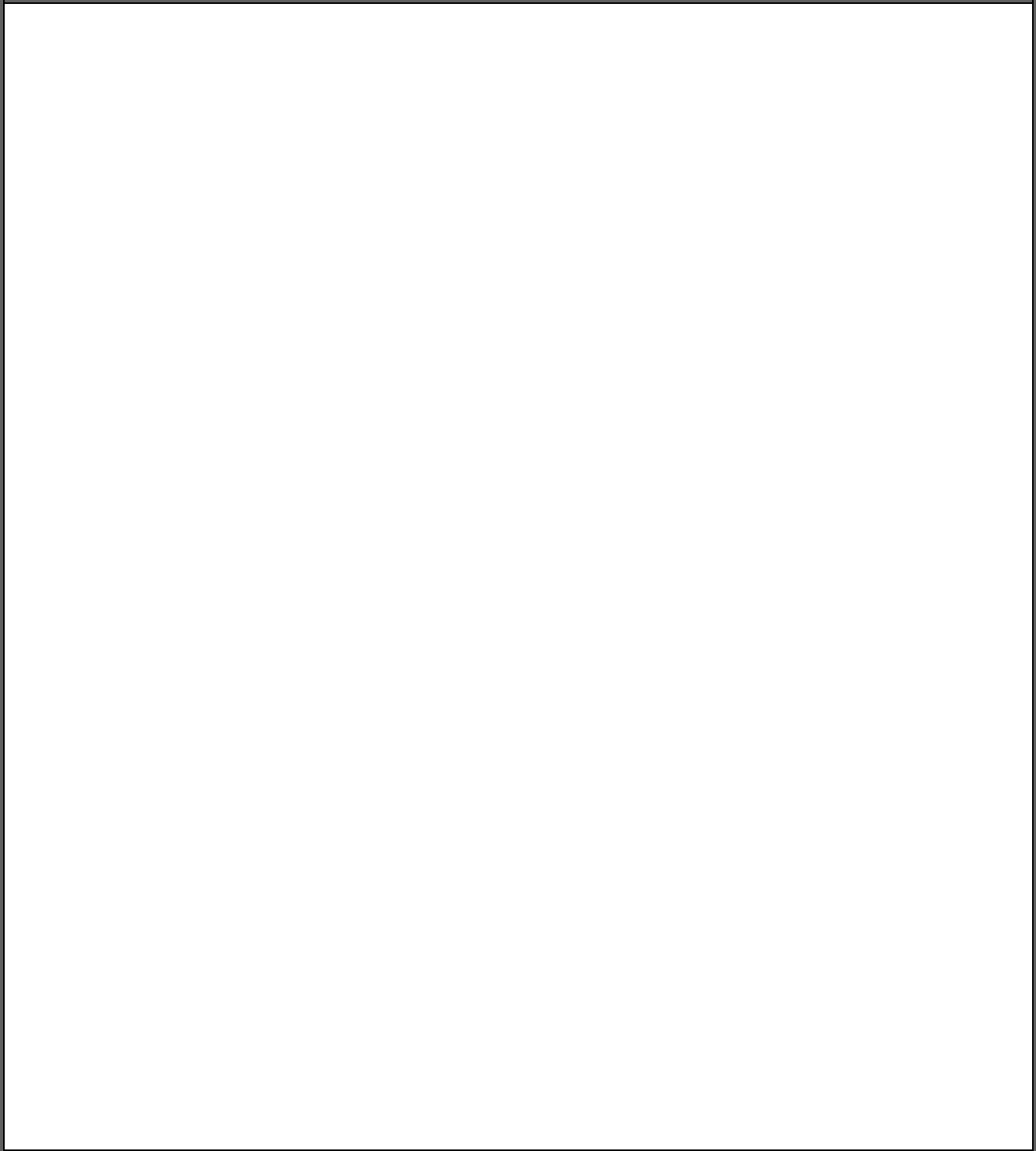
firma



Manual PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA EL VIRUS A. H1N1	Código 01-01	Fecha de Revisión:	Aprobado por: JUNTA DIRECTIVA ACUERDO NUMERO 2.1 SESION 3308- 09 DEL 26/05/2009
	<i>EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL DECRETO EJECUTIVO 35217-MS-S</i>	Número de Revisión: 0	Fecha de Emisión: MAYO 2009

Pág:
14 de 14

488



Colaboraron en la elaboración de Este documento: Medico de empresa: Dra. Rojas Recursos Humanos: Rita Coto Brigada de Emergencia: J.J Dittel Erick Arroyo.	Revisión: _____ <i>firma</i>	Aprobación: _____ <i>firma</i>
---	--	--